ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO.	**443 - 2017**
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.
IDENTIFICACIÓN	**900131139-1**
OBJETO	"COMPRA DE ELEMENTOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($17´524.700,oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	14 DE NOVIEMBRE 2017
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
ADICION N°	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
FECHA ADICION	N/A
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN	29 DIC 2017

En Zipaquirá a los 29 DIC 2017 se reunieron el Alcalde **LUIS ALFONSO RODRIGUEZ VALBUENA**, la Doctora **DIANA ELIZABETH VARGAS GOMEZ, AMPARO ANGELICA GOMEZ** y el **Doctor JOSE DEMETRIO PARRA SUAREZ** como SUPERVISORES del contrato 443 y COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA. Como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que

llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

TERCERO: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

CUARTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

POLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
POLIZA No. 330-47-994000015592				
CUMPLIMIENTO	10	$1.752.479.oo	14/11/2017	20/03/2018
CALIDAD	15	$2,628,705.oo	14/11/2017	50/05/2018

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN
- INFORME DEL SUPERVISOR

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		x	
PRORROGAS		x	
MULTAS		x	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		x	
CADUCIDAD		x	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **$17´524.700,oo**

VALOR CONTRATO ADICIONAL. N/A

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR

*Que a la fecha se encuentra pendiente el único pago por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE , según informe del contratista y acta de recibido a satisfacción del supervisor del contrato correspondiente al periodo del 27 de Noviembre al 01 de diciembre del año 2017.

VALOR EJECUTADO: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($17´524.700,oo) MCTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: N/A

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, una vez sea cancelado a favor del contrato se declararan a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los 29 DIC 2017

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ VALBUENA
Alcalde Municipal

DIANA ELIZABETH VARGAS GOMEZ
Supervisor

AMPARO ANGELICA GOMEZ
Supervisor

JOSE DEMETRIO PARRA SUAREZ
Supervisor

COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE COMPRA
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y
COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.

CONTRATO No	:	443-2017
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA	:	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.
NIT	:	900131139-1
REPRESENTANTE LEGAL	:	GLORIA AMPARO GÓMEZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN	:	39.750.362 de Bogotá
OBJETO	:	"COMPRA DE ELEMENTOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRA"
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($17´524.700,oo)
FECHA DE ACEPTACIÓN	:	14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos, **LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ VALBUENA**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 3'187.158 expedida en Suesca Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, elegido el veinticinco (25) de octubre de 2015, con credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil del treinta (30) de octubre de 2015 y Acta de Posesión del veinticuatro (24) de diciembre del mismo año de la Notaría Primera del Círculo de Zipaquirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 50 del Acuerdo 008 de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien delega la facultad de suscribir contratos derivados del procedimiento de selección de mínima cuantía mediante acto administrativo No. 145 de 2016 a la Doctora **LUZ ÁNGELA REY SOLER**, mayor de edad, domiciliada en Zipaquirá, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.426.830 expedida en Zipaquirá - Cundinamarca, en su calidad de Secretaria Jurídica, debidamente posesionada el tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017), mediante acta de posesión No. 3212, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar la contratación de la mínima cuantía, y según lo establecido en el cronograma de la invitación SMIN-074-2017, procede a manifestar la **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA** presentada por **COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.**, identificada con Nit. 900131139-1, representada legalmente por **GLORIA AMPARO GÓMEZ MUÑOZ** identificada con la cédula de ciudadanía número

39.750.362 de Bogotá, quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, para que realice la ejecución del contrato contenido en las siguientes cláusulas:

OBJETO

"COMPRA DE ELEMENTOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRA"

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES TÉCNICAS:

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Colchoneta de enrollar Impermeable 180 x 60 x 4	22	$43.950	-$7.017	$966.900
2	Cobija de algodón térmico 100x150 cm	22	$21.550	-$3.441	$474.100
3	Almohada con relleno fibra silicona 50 x 70	22	$6.350	-1.014	$139.700
				VALOR TOTAL	$1´580.700

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Carpa estilo pagoda en lona de verano de 2X2 mts. con techo y estructura 100% impermeable. Con armazón elaborada en tubo de 1" cuadrado para toda la carpa, templetes auxiliares diagonales en tubo de 1" y 1" i/4 soportes en tubo de 1" ½ cuadrado, carpas con templetes extremos, pintura electro estática. Cuatro laterales en lona verano de 2 mts 1 ventana de iluminación Incluye dos logos en aleros en screem o impresión digital	15	$960.000	-$153.277	$14´400.000
				VALOR TOTAL	$14´400.000

LOTE 3

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Mesa en acero inoxidable calibre 18 y referencia 304/2b antiácido. Patas en tubo de 1 ½ medidas de 120 cm x 70 x 0.90	1	$1´160.000	-$185.210	$1´160.000
2	Silla ergonómica de escritorio con brazos y ruedas	1	$384.000	-$61.311	$384.000
				VALOR TOTAL	$1´544.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Son obligaciones específicas del CONTRATISTA:

1. Entregar real y materialmente los bienes descritos, de acuerdo con las descripciones, cantidades, y calidades descritas en las fichas

	técnicas. **2.** Entregar los elementos descritos en el Almacén General, ubicado en la Calle 5 No 7-70, dentro del plazo pactado, en las cantidades y términos que sean solicitados por los Supervisores del contrato durante el tiempo de ejecución. **3.** Cumplir con el término pactado para la entrega de los bienes motivo del presente contrato. **4.** Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la ficha técnica. **5.** Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados. **6.** Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación. **7.** Cambiar los bienes que presenten algún defecto de calidad. **8.** Acatar las observaciones que le imparta el Municipio a través de los Supervisores del contrato. **9.** Atender los requerimientos de los supervisores del contrato respecto a las anomalías y controversias que se susciten en el desarrollo del objeto. **10.** Presentar la factura con los soportes que se requieren para efectuar el respectivo pago. **11.** El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. **12.** Cumplir con las obligaciones de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales y/o pago de parafiscales según sea el caso) de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **13.** Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni entrabamientos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato. **14.** EL CONTRATISTA debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
Obligaciones del Municipio	a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida. b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. d) Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo durante el cual el contratista se obliga a cumplir con lo requerido y condiciones técnicas específicas es por un término de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA, previa perfeccionamiento del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($17´524.700,oo).** El municipio de Zipaquirá, pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago, una vez entregados los elementos descritos en la ficha técnica en las cantidades y con las características allí descritas, lote por lote. Cada pago se efectuará con cargo a cada rubro asignado por cada Secretaría y el valor de los ítems no podrá superar el valor asignado a cada lote. **PARÁGRAFO**: Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar: - Factura - Informe de entrega de los bienes suministrados, lote por lote. - Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). Los supervisores del contrato deberán: - Presentar informe de supervisión - Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. - Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales. - Verificar el ingreso al Almacén General. La Secretaria de Hacienda realizará los pagos con cargo a cada rubro asignado por dependencia.
SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Que el valor para la presente contratación es respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2017001383 del 28 de Septiembre de 2017; 2017001405 del 03 de Octubre de 2017 y 2017001406 del 03 de octubre de 2017, respectivamente.

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2320522	1111	Prevención y protección FUENTE: RB RECURSOS PROPIOSICLD	$2´000.000

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2330204	250401	Asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación. FUENTE: SGP OTROS SECTORES	$18´000.000

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR

	<table><tr><td>2330205</td><td>250401</td><td>Adquisición de maquinaria y equipo. FUENTE: SGP OTROS SECTORES</td><td>$2´000.000</td></tr></table> Los registros presupuestales se expedirán teniendo en cuenta los valores ofertados por el proponente lote por lote y según el rubro asignado a cada dependencia.
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE GOBIERNO / JOSE DEMETRIO PARRA o quien haga sus veces SECRETARIA DE LA FAMILIA / DIANA VARGAS o quien haga sus veces SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (E) / AMPARO ANGÉLICA GÓMEZ o quien haga sus veces
GARANTÍAS	No obstante lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos: <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td><td>Con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.</td></tr></table>
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener a El Municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a la partes los siguientes documentos: Los que se produzcan antes y durante su desarrollo y los presentados por EL CONTRATISTA.

Atentamente,

LUZ ÁNGELA REY SOLER
Secretaria Jurídica

DEPENDENCIA: SECRETARÍA JURIDICA	ELABORÓ: DIANA ESPERANZA PRIETO RÍOS	REVISÓ: DRA. LUZ ÁNGELA REY SOLER SECRETARIA JURIDICA	Ruta del documento: C:\Users\Diana.Prieto\Desktop\JURÍDICA 2017\SECRETARIA DE GOBIERNO\COMPRA DE ELEMENTOS POB, VULNERABLE\ACEPTACIÓN DE OFERTA.Doc